mediante vía telefónica y notificados , en la que se indicará los requisitos y cómo deberá proceder dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles para coordinar la asignación de dicho premio. Tanto el premio a la mejor vidriera como al votante ganador deberán ser retirados, una vez asignados, con documento nacional de identidad que acredite su personería y representación del comercio en cada caso. El retiro del mismo lo deberá hacer en el plazo máximo de 30 días corridos, en los días y horarios determinados en la comunicación, en el domicilio del Organizador.

14. Los Ganadores de las vidrieras deberán mantener la decoración de la vidriera votada hasta la entrega del premio en el comercio.

15. Los Ganadores de los premios serán contactados por el Organizador a través de las siguientes vías, a saber: El comercio (Titular) mediante llamado telefónico o un correo electrónico. Por su parte, el Votante será notificado por el Organizador a través de la red social que utilizó para votar y compartir, y de tener consignado un teléfono en la misma será contactado a dicho número. El potencial ganador (tanto Titular como Votante) deberá contestar la notificación (ver apartado 7) dentro de los cinco (5) días hábiles, de 8 a 12 horas. Vencido este plazo, se lo tendrá por desistido del derecho a la obtención del premio. Establecido el contacto con los Potenciales Ganadores, el Organizador les comunicará el día y la hora en la cual deberán concurrir a las oficinas del Organizador en Joaquín V. González 450, de Godoy Cruz, a los fines de asignar el premio. La falta de respuesta a los intentos de contacto realizados por el Organizador hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación del premio. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados hará perder automáticamente al Potencial Ganador el derecho a la adjudicación y entrega del premio. En dicho caso el Organizador procederá a contactar al primer suplente (y así sucesivamente con el resto de los suplentes), por idéntico medio y bajo el mismo procedimiento a los efectos de adjudicar y entregar el Premio.

16. El premio que no pudiera asignarse a ningún Potencial Ganador o suplente en virtud de la falta de cumplimiento de algún requisito establecido en las presentes Bases, será considerado como no asignado quedando en propiedad de la Municipalidad de Godoy Cruz.

17. El Potencial Ganador deberá: (I) Acreditar su identidad, (II) contestar la notificación de su carácter de ganador, (III) ser mayor de 18 años, (IV) cumplir los plazos y todas las condiciones establecidas en las presentes Bases para obtener el premio, y mantener la decoración hasta el momento de la entrega del premio.

18. Los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, a captar, reproducir y utilizar sus nombres, voces e imágenes (incluyendo las imágenes y videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona), con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

19. La pa rticipación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones y/o modificaciones que adopte el Organizador.

Para mayor información comunicarse al 4429331/60/61
o dirigirse personalmente a la Dirección de Educación y Gestión de Empleo (Ala Norte Hiper Libertad) de 8 a 14 hs.

CONCURSO DE VIDRIERAS MÁGICAS

¡DECORÁ TU VIDRIERA CON MOTIVOS NAVIDEÑOS Y PARTICIPÁ POR PREMIOS EN EFECTIVO!

Del 8 al 15 de diciembre envianos la foto de tu vidriera y ya estás participando

pymegodoycruz@gmail.com

GODOY CRUZ

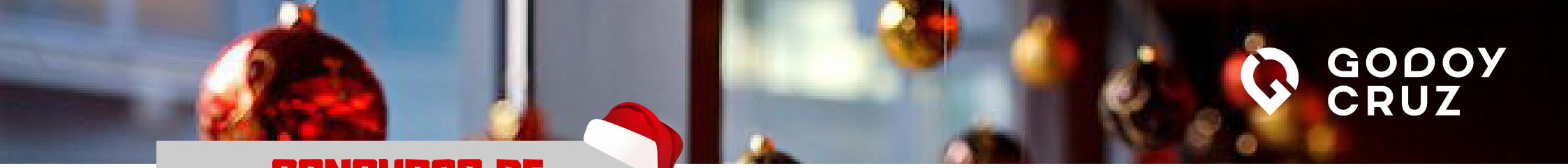

CONCURSO DE VIDRIERAS MÁGICAS

Bases y Condiciones del Concurso de Vidrieras Navideñas: VIDRIERAS MÁGICAS

La Dirección de Educación y Gestión de Empleo de la Municipalidad de Godoy Cruz (en adelante el Organizador) con domicilio en Rivadavia 448, de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, realizará una promoción denominada "Vidrieras Mágicas" (en adelante la "Promoción") para aquellos comercios con domicilio en el departamento de Godoy Cruz y que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (las "Bases"). Se deja expresa constancia de que sólo podrán participar por los premios aquellas personas mayores de 18 años.

1. La promoción tendrá vigencia desde las 00 hs. del día 8 de diciembre de 2019 hasta las 00hs. del día 15 de diciembre de 2019 (el "Plazo de Vigencia").

2. La promoción incluye premios a los titulares ("Titular") de los tres comercios con la mejor vidriera, decorada con motivos navideños, que serán adjudicados mediante una selección a través del voto del público en las redes sociales (Selección). Serán considerados votos válidos sólo los "Me gusta" y "Me encanta" asignados a cada foto publicada en la página de Facebook Municipal. También incluye un premio para quien participe durante la etapa de selección votando en la página Facebook de la Municipalidad de Godoy Cruz, aquella vidriera que consideren se destaca (en adelante "El Votante").

De los Titulares.

3. Podrán participar los comercios y/ que cumplan los siguientes requisitos:
- Tener domicilio en Godoy Cruz
- Poseer habilitación municipal
- Tener frente de vidriera comercial
- El titular del comercio deberá ser monotributista, autónomo, micro, pequeña o mediana empresa

4. Para participar, los comercios deberán enviar una única foto de su vidriera decorada desde el día domingo 08 de diciembre a las 00 hs. hasta el día domingo 15 de diciembre a las 00 hs. a la dirección de correo electrónico: pymegodoycruz@gmail.com, y responder un breve formulario en el cual se le solicitarán sus datos de contacto.

5. Quedan excluidos del presente concurso:
- Comercios que no posean frente de vidriera comercial
- Comercios que no tengan habilitación municipal
- Grandes empresas

De los Votantes

6. Podrán votar en redes sociales y ser potenciales ganadores del sorteo, personas físicas que estén domiciliadas en Godoy Cruz.

7. Si el potencial ganador fuera menor de edad, deberá recibir su premio acompañado de padre, madre o tutor legal.

8. A partir del 16-12-2019 comienzan a participar los Votantes que deberán elegir una de las vidrieras publicadas junto a todos los participantes, través de los soportes digitales antes mencionados. Entre todos los participantes se hará un sorteo a través de la plataforma https://www.sortea2.com/sorteos, con la presencia de escribana municipal, y se elegirá el ganador.

Premios

9. Los comercios titulares de las vidrieras participantes concursarán por premios en efectivo: $50.000 (pesos cincuenta mil) para la vidriera más votada, $30.000 (pesos treinta mil) para la segunda vidriera más votada, y $20.000 (pesos veinte mil) para la tercera vidriera más votada, lo cuales serán entregados al titular.

10. En caso de que dos o más participantes resultarán empatados en cantidad de interacciones validas ("me gusta" y "me encanta") en una o más categorías a premiar (primer, segundo y tercer puesto), se realizará un desempate que consistirá en abrir nuevamente la votación por tres días consecutivos en el que participarán solo los concursantes en disputa. En caso de continuar el escenario de empate entre los concursantes se dividirá el premio en partes iguales entre los ganadores de cada categoría en la que se presentó dicho resultado.

11. Los votantes obtendrán una orden de compra en el comercio ganador, por un monto a definir con el comercio según el rubro.

12. Se deja expresa constancia de que un mismo participante no podrá resultar potencial ganador de ambos premios.

13. Tanto el sorteo de los votantes como el conteo de votos (cantidad de "me gusta" y/o "me encanta" en la página de Facebook municipal) se realizará el día 23 de diciembre a las 10 hrs. Los nombres de los ganadores serán publicados en la página y las redes sociales del Municipio. Asimismo, los ganadores (comercio con la vidriera ganadora "Titular" y "El Votante") serán informados de su carácter